Señores
Unidad de Planeación Minero Energética – UPME
correspondencia@upme.gov.co

Referencia: Cuenta de cobro No 1 - Contrato CO1.PCCNTR.6812868

Favor radicar la presente cuenta de cobro a la Subdirección de Demanda a la supervisora María Alejandra Bermúdez Rodríguez. El presente documento contiene los siguientes anexos:

1. Informe del contratista. Detalle de las actividades desarrolladas durante el periodo de facturación y pago. (Presentación).
2. Factura electrónica BQEF7478 para régimen común.
3. Original de certificado de pago de aportes a la Seguridad social Integral y Parafiscales por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal con fecha de expedición no mayor a un mes.
4. Certificación bancaria (únicamente primer pago).
5. RUT y RIT (únicamente primer pago).
6. Certificado de Cámara de Comercio (únicamente primero pago).
7. Clausulado del contrato (únicamente primero pago).

Realizar la Auditoría Energética en la sede de la UPME que incluya el establecimiento de la línea base de consumo energético (LBEn), estimación de potenciales de ahorro estimado y medidas de eficiencia energética, así como la ingeniería básica de un sistema solar fotovoltaico para ser instalado en la UPME.

CONTRATO: **CO1.PCCNTR.6812868**

Seguimiento de avances

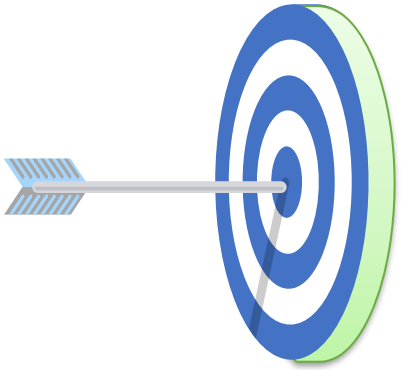
15 noviembre 2024





Agenda:

1. Estado del cronograma
2. Consumos y costos de energía
3. Censo de carga
4. Oportunidades de mejora (Preliminares)



1. Estado de Cronograma

| Actividad | 15-Oct | 16-Oct | 17-Oct | 18-Oct | 19-Oct | 20-Oct | 21-Oct | 22-Oct | 23-Oct | 24-Oct | 25-Oct | 26-Oct | 27-Oct | 28-Oct | 29-Oct | 30-Oct | 31-Oct | 1-Nov | 2-Nov | 3-Nov | 4-Nov | 5-Nov | 6-Nov | 7-Nov | 8-Nov | 9-Nov | 10-Nov | 11-Nov | 12-Nov | 13-Nov | 14-Nov | 15-Nov | 16-Nov | 17-Nov | 18-Nov | 19-Nov | 20-Nov | 21-Nov | 22-Nov | 23-Nov | 24-Nov |
|---|
| Reunión de inicio del proyecto |
| Recepción de información y datos, previo a visita a instalaciones para realización de la Auditoría Energética y evaluación de proyecto de energía solar |
| **Producto 1:** Documento que con plan de trabajo, metodología y cronograma |
| Revisión de los formatos de recopilación de información y verificación de esta con el Punto Focal |
| Visita técnica a las instalaciones, procesos o sistemas incluidos en el alcance para la auditoría energética |
| Medición de curva de demanda de energía eléctrica y otras mediciones requeridas para identificar oportunidades de mejora |
| Informe de avance del producto 2 |
| Facturación de producto 1 y avance de producto 2. |
| Visita a las instalaciones para evaluar la implementación de un proyecto de energía solar fotovoltaica |
| Análisis, validación de información y resultados preliminares |
| Elaboración de informe de auditoría energética de acuerdo con especificaciones técnicas de la oferta |
| **Producto 2**: Informe detallado de la auditoría energética. |
| Elaboración de informe de ingeniería básica de proyecto de ingeniería solar fotovoltaica |
| **Producto 3**: Ingeniería básica de un sistema solar fotovoltaico para ser instalado en la UPME |
| Facturación de informe final producto 2 y producto 3. |

16/10/2024
Reunión de inicio del contrato

24/10/2024
Primera visita técnica
- Aclaración de dudas sobre el formato de información para la auditoria energética e inspección de posibles puntos de medición

7/11/2024
Segunda Visita técnica
- Instalación del analizador de redes

- Recorrido por las instalaciones internas y externas de la UPME

1. Estado de Cronograma

24/10/2024 - Primera visita técnica

- Aclaración de dudas sobre el formato de información para la auditoria energética e inspección de posibles puntos de medición

Posibles puntos de medición para el analizador de redes



Interruptor principal en el tablero del medidor de Codensa



Tablero de distribución ubicado en el cuarto eléctrico de la UPME

7/11/2024 – Segunda visita técnica

- Recorrido por las instalaciones internas y externas de la UPME

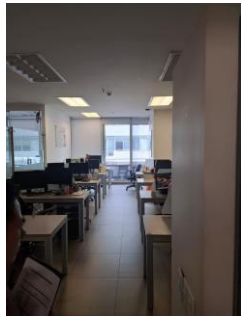


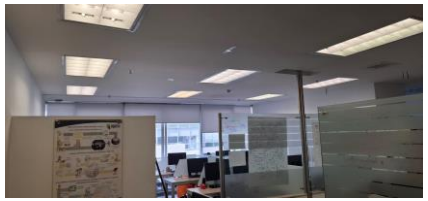
Instalación del analizador de redes en el Tablero de distribución ubicado en el cuarto eléctrico de la UPME





Unidades condensadoras en la azotea



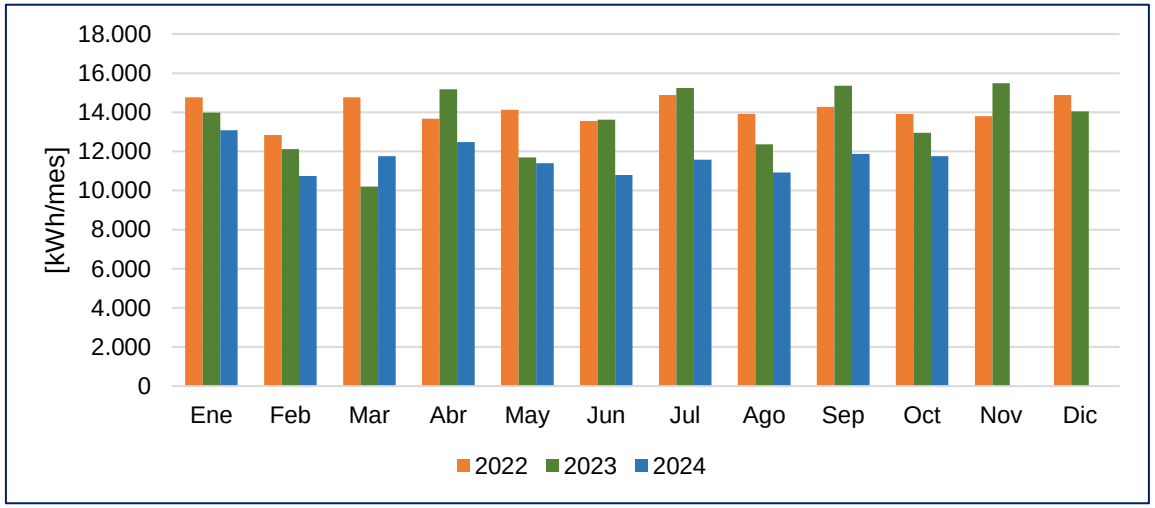


Instalaciones interiores UPME



2. Consumos y costos de energía

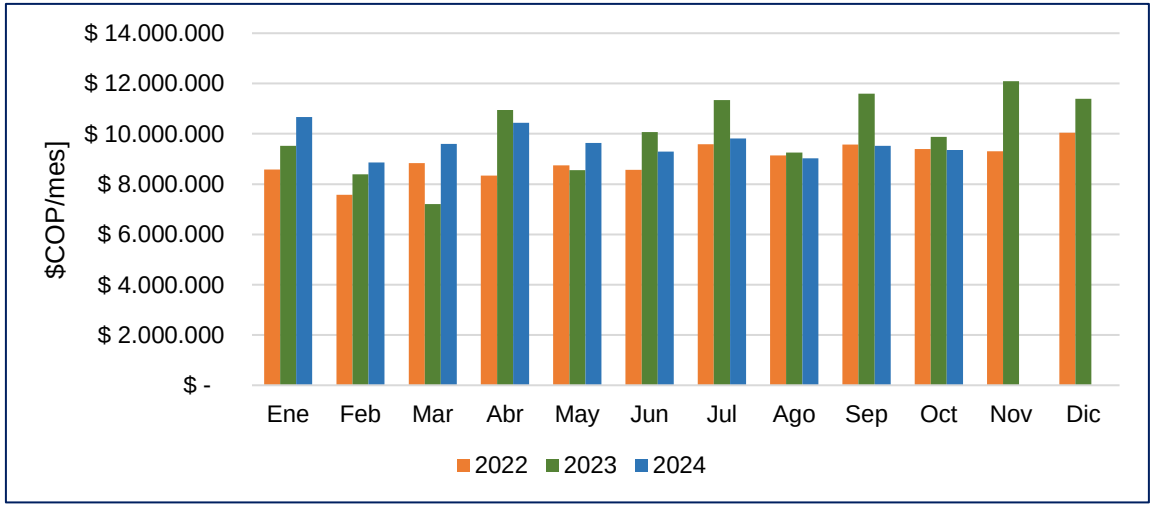
Consumos mensuales de energía



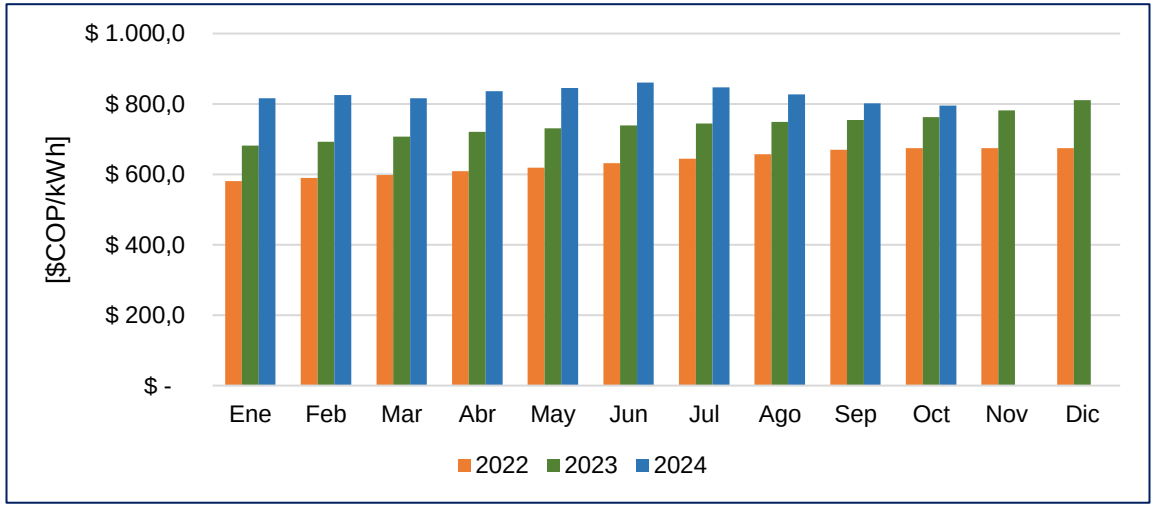
Durante el 2024 se observa que el consumo mensual de energía se ha reducido en promedio 17.5% respecto a 2022 y 13.9% respecto a 2023, considerando que a partir de 2022 se normalizo el funcionamiento y la ocupación de la entidad.

En cuanto a los costos energéticos, debido a las variaciones de tarifa, se logra observar que, en promedio para el 2024, se ha incrementado los costos mensuales de energía en 7.3% respecto a 2022, mientras que se han reducido en 4% respecto al 2023

Costos mensuales de energía



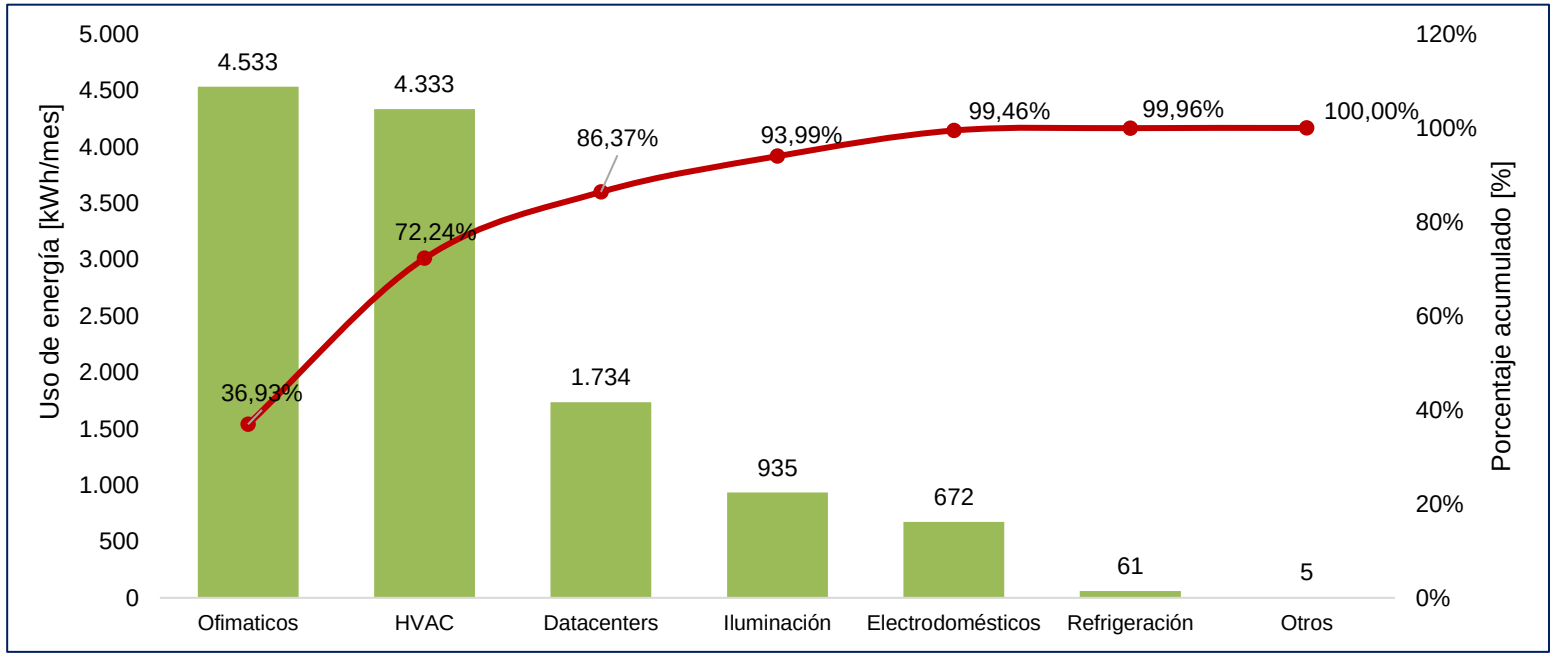
Tarifas de energía



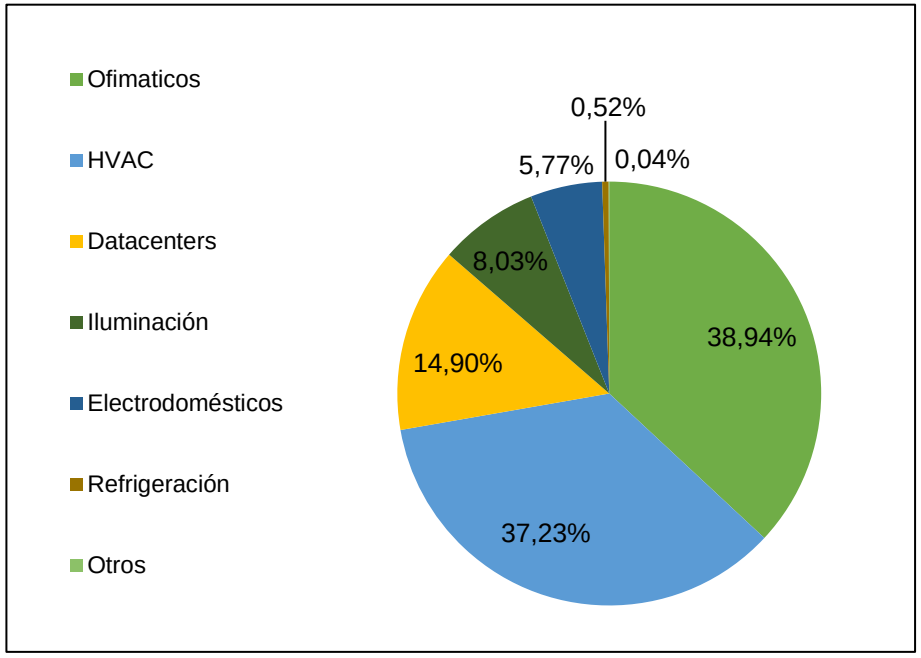
3. Censo de carga

A partir de la información recopilada por parte de la UPME y e2 durante las visitas, se estimó el consumo de energía mensual asociado a los usos de energía identificados en la UPME, agrupados en:
Ofimáticos: Computadores de escritorio, estaciones de trabajo, teléfonos, escáneres, impresoras
HVAC: Sistemas de aire acondicionado
Datacenters: Servidores y equipos electrónicos ubicados en el área de Gestión de Información
Iluminación: Alumbrado interno de en las instalaciones de la UPME
Electrodomésticos: Puntos de agua fría, hornos microondas, grecas, entre otros

Pareto de consumo de energía eléctrica - UPME



Distribución de consumo de energía eléctrica - UPME

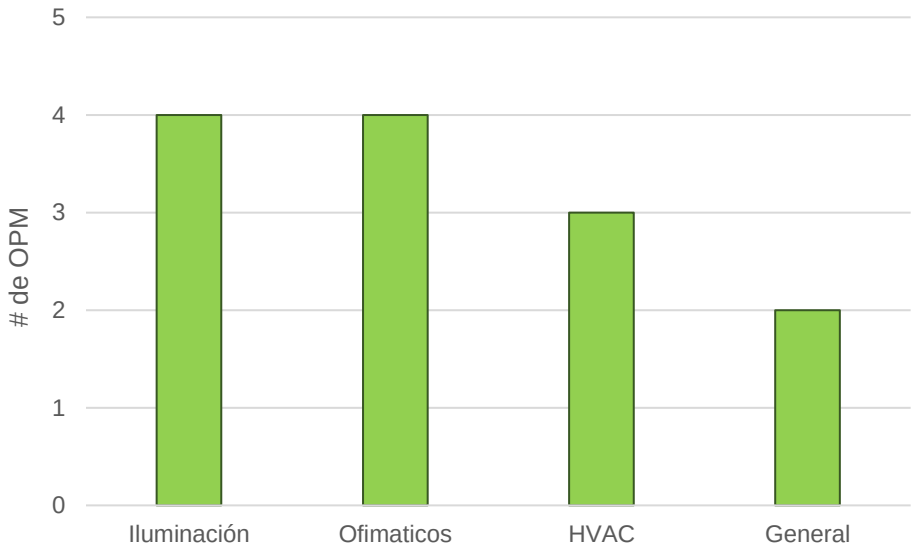


4. Oportunidades de mejora

Oportunidades de mejora en el consumo de energía		
Código	**USE**	**Descripción Ejecutiva**
OPM-1	Iluminación	Cambio de luminarias convenciones por luminarias LED
OPM-2	HVAC	Ajuste y control de temperatura en aire acondicionado del cuarto de servidores
OPM-3	HVAC	Cambio tecnológico de aire acondicionado del cuarto eléctrico
OPM-4	Iluminación	Instalación de control por sensor de presencia en luminarias de pasillos del edificio
OPM-5	Iluminación	Instalación de control por fotoceldas en luminarias en puestos cercanos a ventanas
OPM-6	Ofimaticos	Implementación de política de reducción de impresión en papel en las oficinas de la UPME
OPM-7	General	Implementación del control operacional en línea para el desempeño energético
OPM-8	Iluminación	Independización de circuitos eléctricos correspondiente a luminarias (Sectorización de circuitos)
OPM-9	HVAC	Mejora en el aislamiento de tuberías de refrigerante aire acondicionado del cuarto de servidores
OPM-10	Ofimaticos	Uso de salvapantallas en computadores
OPM-11	Ofimaticos	Evaluar el cambio de computadores y estaciones de trabajo
OPM-12	Ofimaticos	Uso de regletas para el apagado de equipos ofimáticos, donde sea posible
OPM-13	General	Instalación de medición inteligente de energía eléctrica

De manera preliminar se han identificado 13 Oportunidades de mejora para la reducción del consumo de energía que abarcan en los usos de energía de Iluminación, ofimáticos y sistemas HVAC.

Estas oportunidades se evaluarán a nivel de prefactibilidad y serán priorizadas a partir de criterios definidos por la entidad.




e2
energía eficiente

E2 ENERGIA EFICIENTE S.A. E.S.P.
NIT: 802025052-0
CL 77B 59 61 Of. 205
BARRANQUILLA
6053306266
correo@e2energiaeficiente.com

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES.76 DE DIC 1/2016^SOMOS AUTORETENEDORES RES. 08215 DE 9/2005^ICA BARRANQUILLA COD. 304 TARIFA 10*1000^VIGILADO POR LA SUPER. DE SERV. PUBLICOS. - SSP^ACTIVIDAD ECONIMOCA DIAN 4661

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
BQEF7478

CLIENTE: UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA
NIT: 830000282
DIRECCIÓN: AC 26 69 D 91 TO 1 OF 901BOGOTA
CIUDAD: BOGOTA D.C.-BOGOTA
DEPARTAMENTO: Bogotá
TELEFONO: 6012220601
CORREO ELECTRÓNICO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

ENTREGADO A:
DIRECCIÓN:
CIUDAD:
TELÉFONO: 6012220601

FECHA EMISIÓN	FECHA VENCIMIENTO	No. PEDIDO
26/11/2024 17:05:34	26/12/2024	

CONDICIONES DE VENTA	ORDEN DE COMPRA	REMISION
30 DIAS		

Resolución Facturación No.18764067298496 del 2024-03-14 al 2025-09-14 Rango del BQEF6687 al BQEF10000

OBSERVACIONES:

CÓDIGO EAN	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES	UM	VALOR UNITARIO	IMPUESTOS %	IMPUESTOS VALOR	VALOR TOTAL
0020002000001	0020002000001	1. PRODUCTO 1 Y AVANCE DEL PRODUCTO 2	1	94	9,903,737.81	IVA 19.00	1,881,710.19	9,903,737.82
		Total Nro Líneas: 1						

TOTAL LISTA EMPAQUE	TOTAL UNIDADES	NUMERO AVISO DE RECIBO

Número Ref:

SUBTOTAL COP	9,903,737.82
IVA 19.00% COP	1,881,710.19
TOTAL COP	11,785,448.01
NETO A PAGAR	11,785,448.01

VALOR LETRAS
Son:
ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 01/100 COP

DESCRIPCIÓN INCOTERMS:

#$21-09-00;CO1.PCCNTR.6812868;maria.bermudez@upme.gov.co#$ PRODUCTO 1 AVANCE DEL PRODUCTO 2

DATOS DEL OBLIGADO:
FECHA RECIBO
NOMBRE Y APELLIDOS:
CC No
FIRMA

Medio de Pago: Efectivo
Forma de pago: Crédito
Plazo: 26/12/2024

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

CUFE: 5125deb5e903112539d3047b61873d789dbe9380d54e13e364b5cc5379c04e845f230fd24adddef10898acdec5b2eaa3

Fecha Validación DIAN: 2024-11-26 17:06:53-05:00

Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

Tipo de operación: Estándar-10

Firma Digital:
Z0ChH7w39dWustxxllibMPZrODbhEKCTVhvi9ZtD5AduTLORSD3NTLftRcsoNTXrlnXlupsIN5YrYBrmsxnDHpQDJhtBFrDF688pHl/X6zKOwP0c7OSw7pNJDZbcEvKPbaaUR59hJlXpuun7JXPGTKHFvKuEdjdxFhP9aWmCrRW24Q1hP3b3iUPORQdXkX/qOfFJAbhPNIPABAbwy68viLDpGg6SwVGcU0U99M+X/YCJdgyrn69OgVtbIKRBwC4UAkPpWrhynygTPgIBKRXGOCUzclqm0PUQeqYuLyFd0HO4BtXNf7z9ifUi/sIvpt6QfHG8yszS2Xyd9zCop+9fNw==

Building a better working world

CPC-4978-24

Señores
E2 Energía Eficiente S.A. E.S.P.
Barranquilla, Atlántico

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2023, no incluidos aquí de, E2 Energía Eficiente S.A. E.S.P., identificada con NIT. 802.025.052-0. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables, no auditados, por el período comprendido entre el 1 y 31 de Octubre de 2024 de las cuentas "242519 - Aportes a la Seguridad Social" "242532 - Aporte A.R.L.", "242518 - Aportes a Fondos Pensionales", "242520 - Aportes al I.C.B.F, S.E.N.A y Cajas de Compensación Familiar", incluyen la causación de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Las planillas integradas de liquidación evidencian el pago de dichos aportes por el período antes mencionado.

La información financiera, legal, tributaria y contable, es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Con base en los procedimientos ejecutados a la fecha, no estoy enterada de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se emite a solicitud de la Administración de la Compañía, en cumplimiento con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

VALENTINA GUZMÁN MERIÑO

Firmado digitalmente por VALENTINA GUZMÁN MERIÑO
Fecha: 2024.11.20 12:32:55 -05'00'

Valentina Guzmán Meriño
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 300381-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Barranquilla, Atlántico
20 de noviembre de 2024

BBVA Net Cash

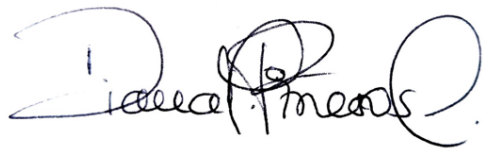
BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **E2 ENERGIA EFICIENTES.A. ESP**, identificado(a) con NIT número **802.025.052-0** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA **CUENTA CORRIENTE REM** No. **0303006837** aperturada el **2 de diciembre del 2015**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **14 de noviembre del 2024.**

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:**0303006837**
Cuenta de 16 dígitos:**0303000100006837**
Cuenta de 20 dígitos:**00130303000100006837**



Firma autorizada
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141120699481

(415)7707212489984(8020) 000014112069948 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 2 5 0 5 2	0	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
E2 ENERGIA EFICIENTE S.A E.S.P

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CL 77 B 59 61 OF 205 ED LAS AMERICAS II

42. Correo electrónico correo@e2energiaeficiente.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 3 0 6 2 6 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 1	2 0 0 4 0 8 2 0	3 5 1 4	2 0 1 2 0 3 2 8	7 4 9 0		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	8	9	1 0	1 3	1 4	1 5	4 1	4 2	4 8	5 2	5 5												

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3	3 0							

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo
2	3

Servicio	1	2	3
57. Modo	4		
58. CPC	8 3		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 08 - 30 / 08 : 54: 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DELGADO ZUÑIGA JAIME ALFREDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141120699481

(415)7707212489984(8020) **000014112069948 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 2 5 0 5 2	0	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	1 6 3 5	2 0 0 1
73. Fecha	2 0 0 4 0 8 0 6	2 0 2 3 0 5 0 8
74. Número de notaría	3	3
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 4 0 8 2 0	2 0 2 3 0 5 1 9
77. No. Matrícula mercantil	3 7 8 5 5 9	3 7 8 5 5 9
78. Departamento	0 8	0 8
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	3
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 4 0 8 0 6	2 0 2 3 0 5 0 8
81. Hasta	2 1 0 4 0 8 0 6	2 1 0 4 0 8 0 6

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Servicios Públicos — 4

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141120699481

(415)7707212489984(8020) **000014112069948 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 2 5 0 5 2	0	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 5 0 5 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 2 1 7 5 1 3 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DELGADO	ZUÑIGA	JAIME	ALFREDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 1 0 3 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 2 2 6 1 1 7 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ZUÑIGA	GUTIERREZ	JUAN	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
ADMIN JUDICIAL 0 1	2 0 1 1 0 3 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 2 2 6 1 1 7 3		1 3 7 6 0 3

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ZUÑIGA	GUTIERREZ	JUAN	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 1 0 3 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 7 1 9 6 2 3 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DAZA	PUPO	RAFAEL	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141120699481

(415)7707212489984(8020) **000014112069948 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 2 5 0 5 2	0	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 6 7 6 6 4 6 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MEJIA	MEDINA	SANTIAGO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 3 2 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 2 2 0 7 4 6 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DE NUBILA	QUIN	LILIANA	ALEXANDRA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 5 2 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 5 0 6 2 9 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MAZENETH	DAVILA	CARLOS	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 9 0 8 1 4	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 2 7 3 4 9 3 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PIÑEROS	HEILBRON	ANGELA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 3 3 1	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 2 5 4 9 0 4 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VALENCIA	ZUÑIGA	SILVANA	PATRICIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 5 2 7	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141120699481

(415)7707212489984(8020) **000014112069948 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 2 5 0 5 2	0	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 6 8 8 9 9 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DAVILA	MARTINEZ	RAMON	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 9 0 8 1 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 9 1 7 7 8 2 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FRANCO	PALAU	MARIA	LUCIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 3 2 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 3 0 0 6 7 8 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARRUGO	CAEZ	ALBERTO	ENRIQUE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 3 3 1	2 0 2 3 0 1 1 8

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 0 2 0 4 2 5 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ACEVEDO	RODRIGUEZ	NATALIA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 1 1 8	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	9 4 3 7 2 3 3 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VARGAS	ORDOÑEZ	JOHN	ENRIQUE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 1 1 8	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141120699481

(415)7707212489984(8020) **000014112069948 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 2 5 0 5 2	0	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 2 3 6 2 6 2 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ORTIZ	ALMANZA	MARISELA	LIZETH

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 5 1 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 2 3 4 2 8 4 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CUELLO	NAVARRO	ARMANDO	JOSE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 5 1 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141120699481

(415)7707212489984(8020) **000014112069948 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 2 0 2 5 0 5 2	0	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 3 1 6 8 4 3 9	1	3 0 0 3 8 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GUZMAN	MERIÑO	VALENTINA	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 6 0 0 0 0 8 8 9 0	5	ERNST & YOUNG AUDIT S A S

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 6 1 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 7 9 4 9 0 5 2	1	2 5 4 6 4 8 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
BADEL	CONTRERAS	MARIA	ELISA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 6 0 0 0 0 8 8 9 0	5	ERNST & YOUNG AUDIT S A S

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 1 2 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141120699481

(415)7707212489984(8020) **000014112069948 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 2 5 0 5 2	0	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y produ 4 6 6 1

162. Nombre del establecimiento: E2 ENERGIA EFICIENTE S.A E.S.P

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

165. Dirección: CL 77 B 59 61 ED CENTRO EMPRESARIAL LAS AMERICAS II

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 7 8 5 5 9	2 0 0 4 0 8 2 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 3 0 6 2 6 6	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9

162. Nombre del establecimiento: E2 ENERGIA EFICIENTE ZF

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Galapa 2 9 6

165. Dirección: KM 114 CARR LA CORDIALIDAD ZF ZOFIA CL 2 MZ 11 BG 42 A MCP GALAPA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
7 1 6 3 8 2	2 0 1 8 0 9 2 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 3 0 6 2 6 6	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:20/11/2024

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 802025052	E2 ENERGIA EFICIENTE S.A. E.S.P.

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 77 B 59 61 Teléfonos: 3306266

Dirección electrónica: correo@e2energiaeficiente. Ciudad: BARRANQUILLA Municipio: ATLÁNTICO

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 18/09/2014 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 3514 - Comercialización de energía eléctrica

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
22/06/2023	C.C.	1143168439	VALENTINA GUZMAN MERINO	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
15/11/2019	C.C.	72175132	JAIME ALFREDO DELGADO ZUÑIGA	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
e2 ENERGIA EFICIENTE S.A. E.S.P.
Sigla:
Nit: 802.025.052 - 0
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 378.559
Fecha de matrícula: 20 de Agosto de 2004
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación de la matrícula: 21 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CL 77 B No 59 - 61 OF 205
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: correo@e2energiaeficiente.com
Teléfono comercial 1: 3306266
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CL 77 B No 59 - 61 OF 205
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: correo@e2energiaeficiente.com

Teléfono para notificación 1: 4010968
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 1.635 del 06/08/2004, del Notaria 3. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20/08/2004 bajo el número 112.858 del libro IX, se constituyó la sociedad:anonima denominada e2 ENERGIA EFICIENTE S.A. E.S.P.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2104/08/06
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: La compañía tiene por objeto la compra, venta, producción, generación, comercialización de energía, en cualquiera de sus formas incluyendo, pero sin limitarse a: gas natural, energía eléctrica, hidrocarburos derivados del petróleo, carbón y otros combustibles derivados de biomasa; el desarrollo o comercialización de productos y/o servicios para la gestión de los riesgos relacionados con el negocio de energía; la prestación de servicios energéticos como: asesoría integral en la adquisición y uso de energéticos, la implementación de sistemas de gestión energética, diagnosticos energeticos y programas de mantenimiento centrado en la eficiencia energetica; la formulacion, diseño, construccion, operacion y mantenimiento de soluciones energeticas dentro de las que se pueden encontrar proyectos de generacion de energía eléctrica a partir de fuentes convencionales, de cogeneracion, de sustitucion o actualizacion tecnologica, de cambio o sustitucion de combustibles, de recuperacion de efluentes energeticos de reduccion de emisiones contaminantes, la compra, venta, distribución, explotación, comercialización de productos, servicios tecnicos y profesionales, relacionados directamente con estas actividades; la compra, venta, distribución, explotación, comercialización de productos, servicios técnicos y profesionales relacionados directamente con otras actividades; la compra, venta, comercialización, representación, distribución, importación y exportación de maquinaria, materias primas, insumos, partes, productos, bienes, servicios y asesorías relacionadas con el desarrollo de soluciones energéticas, gestión energética, eficiencia energética, proyectos del sector energético, minería e hidrocarburos; la compra, venta, comercialización, representación, distribución, importación y exportación de

toda clase de bienes y servicios relacionados con el objeto social de la compañía. Así mismo, la sociedad podrá desarrollar, comercializar, importar, exportar y representar software, aplicaciones informáticas, administración de base de datos, proyectos de tecnología de la información, entre otros, y en general desarrollar la aplicación de capacidades digitales a toda clase de procesos, productos, servicios yt activos relacionados con el objeto social. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: a) Construir, tomar o dar en arrendamiento, tomar o dar en comodato, anticresis, usufructo, instalaciones para: la generación y/o , transformación y/o recuperacion de energia electrica, mecanica, termica o quimica; el almacenamiento, tratamiento o expendio de energia en forma de gas natural,gasolina, diesel, fuel oil, kerosene, cualquier otro hidrocarburo o derivado del petróleo, biocombustibles, biomasa o carbón. b) Prestar servicios técnicos de construccion, de asesoria y de interventora de obras en todas sus manifestaciones, en los diferentes campos de la ingenieria.; c) Invertir en sociedades o empresas mercantiles de cualquier clase que desarrollen actividades o negocios comerciales, industriales o de servicio, o en empresas que tengan por objeto la realización de actividades complementarias o conexas a la prestacion de los servicios; d) Constituir y/o asociarse en consorcios, uniones temporales, Join ventures o cualquier otros tipos de asociación con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras; e) Adquirir bienes muebles e inmuebles otorgar hipotecas, prendas u otras garantias sobre sus activos para asegurar su propias cuentas corrientes; f) constituir compañías filiales o subsidiarias para la realización de cualquier actividad comprendida dentro del objeto social antes indicado; g)Emitir bonos celebrar todas las operaciones de crédito autorizadas o permitidas; g) Garantizar obligaciones de compañías filiales, subsidiarias o vinculadas.; h) Otorgar créditos o cupos de crédito a sus clientes; i) Realizar la titularización de activos muebles o inmuebles en las condiciones que reglamente la Junta Directiva; j) La importación de materiales, equipos y aparatos relacionados con las actividades de la sociedad, directamente, a través de terceros o asociada con ellos, y en general celebrar o ejecutar en su propio nombre toda clase de contratos u operaciones dirigidos al logro de los fines que persiga la compañía y todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir con los objetivos de su existencia y de las actividades desarrolladas por ella.

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	$2.000.000.000,00
Número de acciones	:	2.000.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	$909.998.000,00
Número de acciones	:	909.998,00
Valor nominal	:	1.000,00

** Capital Pagado **

Valor	:	$909.998.000,00
Número de acciones	:	909.998,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La dirección y administración de la sociedad, estarán a cargo de la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva y el Gerente General, quien sera su representante legal. La sociedad tendrá los empleados que determine la Junta Directiva. La sociedad tendrá un Revisor Fiscal con su respectivo suplente. Además la Sociedad tendrá un Representante Legal para Efectos Judiciales. La Junta Directiva tiene las facultades administrativas y poderes necesarios para llevar a cabo el objeto y los fines de la sociedad. Lo que no se atribuye expresamente por Ley o por estos Estatutos a la Asamblea General de Accionistas o determinados empleados o funcionarios de la sociedad es de la competencia de la Junta Directiva. Corresponde a esta especialmente, entre otras funciones: Nombrar al Gerente General de la Sociedad y sus suplentes. Nombrar y remover libremente al Representante Legal para Efectos Judiciales de la sociedad. La administración de la Sociedad estará a cargo del Gerente General, con dos suplentes que reemplazaran al principal en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. El Gerente General o quien haga sus veces es el representante legal de la Sociedad. Son funciones del Gerente General, entre otras: Representar a la sociedad como persona jurídica; el Gerente General puede, sin necesidad de aprobación de la Junta Directiva, celebrar contratos cuya cuantía no exceda la suma de cien mil dólares americanos(US$100.000). Los contratos que requieran la aprobación de la Junta Directiva, no obligan a la Sociedad si carecen de su aprobación. Constituir apoderados comerciales especiales o mandatarios judiciales que obren de acuerdo con sus instrucciones y representen a la Sociedad judicial o extrajudicialmente ante cualquier autoridad, funcionario o entidad. Enajenar inmuebles o muebles de propiedad de la Sociedad previa autorización de la Junta Directiva. Igualmente la Sociedad contara con un Representante Legal para Efectos Judiciales, que tendrá las siguientes funciones entre otras: Comparecer en representación de la Sociedad, a todas las audiencias de conciliación tanto judiciales como administrativas y policivas, con facultades para conciliar; Absolver en nombre de la Sociedad, los interrogatorios de parte, en los procesos que sean solicitados; Rendir en representación de la Sociedad, declaraciones juradas ante las autoridades judiciales y administrativas; Constituir apoderados especiales o mandatarios judiciales que obren de acuerdo con sus instrucciones y representen a la Sociedad judicial o extrajudicialmente ante cualquier autoridad, funcionario o entidad; Representar a la sociedad como demandante o demandado ante los inspectores de Policía, Jueces Civiles Municipales, Jueces Civiles del Circuito, Jueces Superiores, Jueces De Instrucción Penal Aduanera, Jueces de Instrucción Criminal, Jueces Distritales Aduaneros, Tribunales Superiores, del Distrito Judicial, Inspectores de Trabajo, Funcionarios, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Jueces Laborales del Circuito, Jueces Administrativos, el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Atlántico, Honorable Corte Suprema de Justicia, Honorable Consejo de Estado, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Fiscalía General de la Nación, Defensoría del Pueblo o cualquier otra autoridad judicial o administrativa competente; Hacer presentación personal de los distintos memoriales que deban entregarse en nombre de e2 Energía Eficiente S.A. E.S.P. ante los organismos y entidades Gubernamentales. Promover acciones de e2 Energía Eficiente S.A. E.S.P. ante cualquier corporación Funcionarios o Empleados del Orden Judicial o Administrativo, en cualesquiera procesos, actuaciones, simples actos o

diligencias y gestiones en que e2 Energia Eficiente S.A. E.S.P. tenga interés como actor, como demandado o tercero interviniente o simplemente como peticionario; El Representante Legal para Efectos Judiciales, esta facultado para oir toda clase de notificaciones, notificarse de cualquier tramite judicial o extrajudicial. ejercer acciones legales, interponer recursos, coadyuvar o desistir de tales recursos, transigir, sustituir, desistir, conciliar, proponer excepciones, corregir y adicionar demandas, hacer llamamientos en garantía, presentar reclamaciones o peticiones ante entidades publicas o privadas y en general para realizar cualquier acto derivado o asociado con la representación de la sociedad ante oficinas jurisdiccionales o entidades administrativas.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 4 del 05/04/2005, correspondiente a la Junta Directiva en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/05/2005 bajo el número 117.578 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente.	
Delgado Zuniga Jaime Alfredo	CC 72175132

Nombramiento realizado mediante Acta número 51 del 17/01/2011, correspondiente a la Junta Directiva en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/03/2011 bajo el número 167.863 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal para efectos jud.	
Zuñiga Gutierrez Juan Carlos	CC 72261173

Nombramiento realizado mediante Acta número 188 del 25/10/2022, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 31/10/2022 bajo el número 435.811 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
1o Suplente del Gerente	
Zuñiga Gutierrez Juan Carlos	CC 72261173
2o Suplente del Gerente	
Daza Pupo Rafael Enrique	CC 77196230

JUNTA DIRECTIVA..

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta número 34 del 31/03/2022, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/05/2022 bajo el número 426.776 del libro IX:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Mejia Medina Santiago	CC 16.766.466

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Pineros Heilbron Angela María	CC 22.734.932
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Mazeneth Davila Carlos	CC 79.506.291
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA	
Franco María Lucia	CC 29.177.823
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA	
Valencia Zuñiga Silvana Patricia	CC 22.549.044
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA	
Davila Martinez Ramon Dario	CC 8.688.998

Nombramiento realizado mediante Acta número 36 del 31/03/2023, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19/05/2023 bajo el número 451.097 del libro IX:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Acevedo Rodriguez Natalia	CC 1.010.204.255
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA	
Ortiz Almanza Marisela Lizeth	CC 1.022.362.621

Nombramiento realizado mediante Acta número 38 del 17/04/2024, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/05/2024 bajo el número 475.813 del libro IX:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Vargas Ordoñez John Enrique	CC 94.372.335
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA	
Cuello Navarro Armando Jose	CC 72.342.844

REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 30 del 28/03/2018, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/05/2018 bajo el número 343.411 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal.	
ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S.	NIT 860008890

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 21/01/2021, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/02/2021 bajo el número 395.864 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Designado:Revisor Fiscal Suplente	
Badel Contreras Maria Elisa	CC 1067949052
Tarjeta Profesional	254548-T

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 15/06/2023, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/06/2023 bajo el número 452.817 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Designado: Revisor Fiscal Ppal.	
Guzman Meriño Valentina	CC 1143168439

PODERES

Que por Acta No. 85 del 24 de octubre de 2013, inscrita en esta Entidad el 2 de enero de 2014 bajo el No. 263.485 del libro respectivo, consta que la Junta Directiva decidió declarar vacante el cargo de Tercer Suplente del Gerente, teniendo en cuenta que el señor HUGO MARINO OLIVELLA no se encuentra laborando en la compañía.

Que por Documento Privado del 05 de octubre de 2022 otorgado en Barranquilla, inscrito en el Registro Mercantil que lleva ésta Cámara de Comercio, el día 20 de octubre de 2022 bajo el número 0435188 del libro 09, consta la renuncia de MAURICIO SALOMON ARCIERI CABRERA C.C. No. 72.174.506, al cargo de SUPLENTE DEL GERENTE de la sociedad de la referencia, con los efectos previstos en la Sentencia C-621 de Julio 29 de 2003 de la Corte Constitucional.

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Documento		18/01/2001	Barranquilla	156.109	02/02/2010	IX

Escritura	4.622	29/07/2009	Notaria 5a. de Barranq	151.536	18/08/2009 IX
Escritura	8.166	24/12/2009	Notaria 5 a. de Barran	155.784	21/01/2010 IX
Escritura	6.289	14/10/2010	Asamblea de Accionista	163.454	22/10/2010 IX
Escritura	314	26/01/2011	Notaria 5 de Barranqui	166.907	16/02/2011 IX
Escritura	662	28/03/2012	Notaria 3a. de Barranq	241.239	09/04/2012 IX
Escritura	959	20/04/2013	Notaria 3 a. de Barran	254.971	20/05/2013 IX
Escritura	770	19/02/2021	Notaria 3 a. de Barran	396.374	24/02/2021 IX
Escritura	2.001	08/05/2023	Notaria 3 a. de Barran	451.093	19/05/2023 IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4661
Actividad Secundaria Código CIIU: 3514
Otras Actividades 1 Código CIIU: 7490

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIOo

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio
el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
E2 ENERGIA EFICIENTE S.A. E.S.P.
Matrícula No: 378.560
Fecha
matrícula: 20 de Agosto de 2004
Último año renovado: 2024
Dirección: CL 77 B
No 59 - 61 OF 205
Municipio: Barranquilla - Atlantico

Nombre:

E2 ENERGIA
EFICIENTE ZF
Matrícula No: 716.382
Fecha matrícula: 24 de Sep/bre de 2018

Último año renovado: 2024
Dirección: KM 114 CORD ZOFIA CL 2 MZ11 BG42A

Municipio: Galapa - Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA- RSC

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 350.135.566.145,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4661

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

C E R T I F I C A

PÁGINA(S) WEB Y SITIOS EN INTERNET

Que para efectos de lo previsto en el artículo 91 de la ley 633 de 2000, mediante comunicación del 09/11/2011, inscrita en esta cámara de comercio el 24/11/2011, bajo el número del libro IX del registro mercantil, se reportó la página web o sitio de internet: www.E2ENERGIAEFICIENTE.COM
Que para efectos de lo previsto en el artículo 91 de la ley 633 de 2000, mediante comunicación del 24/11/2011, inscrita en esta cámara de comercio el 13/12/2011, bajo el número del libro IX del registro mercantil, se reportó la página web o sitio de internet: www.E2ENERGIAEFICIENTE.COM



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

Unidad de Planeación Minero Energética

CLAUSULADO DE CONTRATO

Contrato No.	**CO1.PCCNTR.6812868**
Entidad contratante:	**UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA**
Nit:	**830.000.282-1**
Contratista:	**E2 ENERGIA EFICIENTE S.A. E.S.P**
Nit:	**802.025.052-0**
Representante:	**RAFAEL ENRIQUE DAZA PUPO**
Cédula Ciudadanía:	**77.196.230**

CONSIDERACIONES

a.- El Decreto 2121 del 11 de diciembre de 2023, señala que la Unidad de Planeación Minero Energética –UPME es una unidad administrativa especial de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía presupuestal, con régimen especial en materia de contratación.

b.-. El artículo 47 de la Resolución UPME No. 511 de 2024, *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME",* define que la modalidad de selección será DIRECTA, bajo la causal *"(…) 47.4. Contratos cuya cuantía sea igual o inferior a 150 SMMLV. (…)".*

c.- Una vez verificados los documentos solicitados se considera que **e2 ENERGIA EFICIENTE S.A. E.S.P,** cumple con las condiciones técnicas exigidas en el Estudio Previo.

d.- Conforme a lo señalado en los estudios previos, el presente contrato se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA – OBJETO: Realizar la Auditoría Energética en la sede de la UPME que incluya el establecimiento de la línea base de consumo energético (LBEn), estimación de potenciales de ahorro estimado y medidas de eficiencia energética, así como la ingeniería básica de un sistema solar fotovoltaico para ser instalado en la UPME.

SEGUNDA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Elaborar un plan de trabajo que contenga la metodología y el cronograma detallado.
2. Desarrollar una auditoría que incluya: establecimiento de la línea base de consumo energético (LBEn y estimación de potenciales de ahorro estimado a partir de la implementación de buenas prácticas y medidas (activas y pasivas) de eficiencia energética para las instalaciones de la UPME.
3. Desarrollar la Ingeniería básica de un sistema solar fotovoltaico para ser instalado en la UPME, en el que se contemple el potencial efectivo de generación, la capacidad propuesta del sistema, dimensionamiento de equipos, planos preliminares del sistema y costos aproximados de implementación.

TERCERA – PRODUCTOS A ENTREGAR

- Producto 1: Documento que contenga, el plan de trabajo, la metodología y el cronograma detallado

- Producto 2: Documento que contenga, un informe detallado de la auditoría que incluya análisis: Establecimiento de la línea base de consumo energético (LBEn), estimación de potenciales de ahorro estimado, conclusiones y recomendaciones de buenas prácticas y medidas (activas y pasivas) de eficiencia energética para las instalaciones de la entidad, según los resultados obtenidos de la auditoría.

- Producto 3: Ingeniería básica de un sistema solar fotovoltaico para ser instalado en la UPME:
 - Evaluación del potencial efectivo de generación.
 - Capacidad propuesta del sistema.
 - Dimensionamiento de equipos.
 - Planos preliminares del sistema.
 - Costos aproximados de implementación.

CUARTA - OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES:

a) Del Contratista:

1. Cumplir el objeto del contrato/orden.
2. Cumplir con las condiciones y lineamientos ofertados en la propuesta.
3. Ejecutar el contrato/orden dentro del plazo establecido, y bajo las condiciones técnicas y financieras definidas en el presente proceso.
4. Presentar cuenta de cobro o facturación electrónica, si por ley está obligado a ello, dentro de los plazos definidos en el contrato/orden.
5. Mantener vigente y al día durante la ejecución del contrato la afiliación y aportes al sistema Integral de Seguridad Social Integral, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales. Está obligación no será exigible si el contratista o proveedor es una persona jurídica o natural extranjera.
6. Constituir y modificar la garantía única de cumplimiento y calidad.
7. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el marco del contrato/orden.

b) De la UPME:

1. Designar el supervisor del contrato.
2. Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista a través del supervisor del contrato.
3. Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma establecida.
4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema General de Seguridad Social. Está obligación no será exigible si el contratista o proveedor es una persona jurídica o natural extranjera.
5. Proporcionar toda la información que el contratista/proveedor requiera para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
6. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

QUINTA - DURACIÓN: El plazo de ejecución será de tres (3) meses o hasta el 31 de diciembre de 2024, lo primero que ocurra, contado a partir del siguiente día hábil a la expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

SEXTA – VALOR: Para todos los efectos legales, administrativos y fiscales, el valor del presente contrato es de **VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/Cte ($23.570.896).**

Este valor incluye todos los costos asociados, directos e indirectos, IVA sí hay lugar, retenciónen la fuente y cualquier otro costo o impuesto en que incurra el contratista para la ejecución del presente contrato.

SÉPTIMA - FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará en dos (2) pagos, previa radicación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, acompañada del certificado del pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según sea el caso, y el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, donde conste el ingreso a almacén, cuando haya lugar, así:

Pagos			
Número de pago	**Porcentaje del valor**	**Momento del pago**	**Previa entrega de los siguientes productos**
Uno	50%	Segundo mes	Producto 1 y avance del Producto 2
Dos	50%	Tercer mes	Producto 2 final y Producto 3

PARÁGRAFO PRIMERO: Para presentar la factura o cuenta de cobro correspondiente, se debe tener en cuenta lo establecido en la Circular relativa a los trámites de pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La(s) factura(s) o cuenta(s) de cobro se deberán expedir a nombrede UPME con NIT 830.000.282-1.

OCTAVA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato se pagará con cargo al **CDP 48624**

PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez realizado el registro presupuestal, se deberá liberar el valorno utilizado del respectivo CDP, cuando a ello hubiere lugar.

NOVENA – COSTOS: Las partes declararán que los costos en que incurra **EL CONTRATISTA** para cumplir con las obligaciones del presente contrato fueron contemplados por **EL CONTRATISTA** en su propuesta y por lo tanto el valor que se acuerda pagar por sus serviciosincluye todos los costos relacionados con el objeto contractual. En consecuencia, la entidad contratante no contrae obligación alguna con terceros, tales como transporte, costos laborales,servicios públicos, en general, cualquier otra erogación derivada de las actividades de **EL CONTRATISTA.**

DÉCIMA – GARANTÍA: La garantía única que presentará **EL CONTRATISTA** avalará el

cumplimiento por parte suya de las obligaciones a su cargo surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida del mismo y su liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

La garantía única se formalizará en una póliza de seguro o garantía bancaria constituida por **EL CONTRATISTA** a favor de la **UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA – UPME** con NIT 830.000.282-1, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros debidamente establecida en Colombia, **a favor de las Entidades públicas con Régimen Privadode Contratación**.

Por lo anterior, es necesario presentar, dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento y adjuntar el recibo del pago de esta, a través de la plataforma del Secop II.

Esta garantía se distribuirá en el cubrimiento de los siguientes riesgos que afectan la ejecucióndel contrato:

Garantías			
Clase de Riesgos	**%**	**Sobre el valor**	**Vigencia**
Cumplimiento del contrato	20	Del contrato	Desde la firma del contrato, hasta el término de duración (3 meses) y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20	Del contrato	Desde la firma del contrato, hasta el término de duración (3 meses) y un (1) año más.
Salarios y prestaciones sociales	5	Del contrato	Desde la firma del contrato, hasta el término de duración (3 meses) y tres (3) años más.

DÉCIMA PRIMERA – SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato será ejercida por el servidor público **María Alejandra Bermúdez Rodríguez, Profesional Especializado de la Subdirección de Demanda**, o por quien designe el Ordenador del Gasto; quien deberá acatar lo estipulado en la Resolución que determina las funciones, las obligaciones, las prohibiciones y las responsabilidades de los supervisores de la Unidad de Planeación Minero Energética.

PARÁGRAFO: En caso de cambio de supervisor del contrato, no se requerirá la suscripción de contrato modificatorio.

DÉCIMA SEGUNDA – RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula primera del presente Contrato y, será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas que se encuentren debidamente probados a la **UPME** en la ejecución del objeto del presente Contrato.

DÉCIMA TERCERA – CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se compromete a mantenerla confidencialidad de la información suministrada y a guardar reserva de la información a la cual tenga acceso con ocasión al desarrollo del presente contrato. Así mismo **EL CONTRATISTA** tomará las medidas necesarias para evitar la alteración y uso no autorizado de la misma.

DÉCIMA CUARTA - RELACIÓN JURÍDICA: Queda expresamente entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre la **UPME** y **EL CONTRATISTA** o el personal que éste contrate

para la realización de las actividades que constituyen objeto del presente contrato. **EL CONTRATISTA** actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva enel desarrollo y ejecución del contrato, y no será agente, ni mandatario o representante de la **UPME.**

DÉCIMA QUINTA - CESIÓN DEL CONTRATO: Ninguna de las partes podrá ceder, ni transferir, ni hacerse sustituir por un tercero, en la totalidad o en parte de las relaciones derivadas del presente contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de la otra parte yde la **UPME.**

DÉCIMA SEXTA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **EL CONTRATISTA** debe pagar a **LA UPME**,a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de este contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **LA UPME** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil Colombiano.

DÉCIMA SÉPTIMA – INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar a **LA UPME**con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a **LA UPME** de cualquier daño operjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a **LA UPME** por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que **EL CONTRATISTA** asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadasdel presente Contrato.

DÉCIMA OCTAVA – AMBIENTAL: EL CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato dará estricto cumplimiento a las normas ambientales vigentes, siendo responsables ante **LA UPME** y demás autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. Es obligación especial de **EL CONTRATISTA** ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgopara la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastosque se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades.

DÉCIMA NOVENA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma de presente documento en la plataforma SECOP II, que no se haya incurso en ninguna de las causales deinhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la ley.

VIGÉSIMA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre las partes con ocasión de la ejecución, terminación o liquidación de ese contrato lo mismoque las relativas a su existencia, eficacia o validez, se solucionarán en primera instancia a través del mecanismo de arreglo directo, en caso de que no prospere esta

fórmula, serán sometidas a la jurisdicción contenciosa administrativa.

VIGÉSIMA PRIMERA - CAUSALES DE TERMINACIÓN: El presente contrato se podrá dar por terminado antes del plazo señalado en la respectiva cláusula del mismo, por: **1.-** Por mutuo acuerdo entre las partes; **2.-** Por incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales a cargo de **EL CONTRATISTA; 3.-** Por fuerza mayor o caso fortuito y, **4.-** Por las demás causales establecidas en la ley.

VIGÉSIMA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN. - Una vez expirado el término de duración del presente contrato o acaecida alguna de las causales de terminación del mismo, se procederá a la suscripción del acta de liquidación, dentro de los plazos establecidos en el Manual de Contratación.

VIGÉSIMA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma del SECOP II, y para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía.

Elaboró: Laura Valentina Sanin Morales
Revisó: Carolina Barrera Rodríguez–Laura Hincapié Villamizar